



|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br><b>NIT:891.180.183-3</b>                     |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    |
| <b>FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA</b>                                    |



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR NANCY GORDILLO CEDEÑO, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-015-2026.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,**

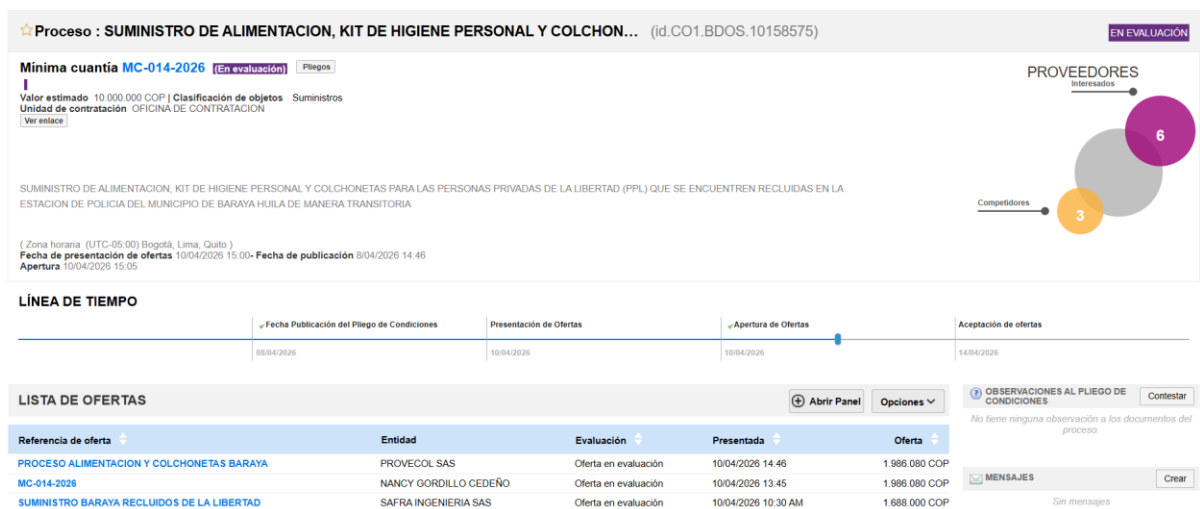
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

**CONSIDERANDO:**

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA**, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica No. MC-016-2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ALIMENTACION, KIT DE HIGIENE PERSONAL Y COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA DE MANERA TRANSITORIA”**.

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

| N° | PROPOENTE             | VALOR OFERTA |
|----|-----------------------|--------------|
| 1  | NANCY GORDILLO CEDEÑO | \$ 1.986.080 |



Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

**ACEPTAR** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **NANCY GORDILLO CEDEÑO** identificada con cedula de identificación No. 26.459.920 expedida en Baraya Huila, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$1.986.080)** MCTE suma de los valores unitarios, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la

|                                               |                                          |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica           | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Aréaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                   | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)



|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br><b>NIT:891.180.183-3</b>                     |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    |
| <b>FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA</b>                                    |



propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ALIMENTACION, KIT DE HIGIENE PERSONAL Y COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA DE MANERA TRANSITORIA”.

#### A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE** por monto agotable, incluido los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro:

Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2026-0226 de fecha 19 de Marzo de 2026, el cual se imputará con cargo al rubro 2.3.4 Servicio de bienestar a la población privada de la libertad producto 1206007 fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION BPIN 202500000036921 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT | PRESUPUESTO |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
| DESAYUNO  | DESAYUNO<br>Variedad de caldo (costilla, pollo y pescado) o huevos al gusto (fritos, rancheros y revueltos), con porción de arroz, arepa o frito porción de proteína (carne asada o sudada e hígado encebollado) pan y chocolate                                                                      | 1    | 18.860      |
| ALMUERZO  | ALMUERZO<br>Sopa del día, porción de proteína (carne chuleta pechuga costilla ¼ pollo al horno, pescado o huevos) una porción de arro, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa persona botella de 250 ml | 1    | 18.860      |
| CENA      | CENA<br>Porcion de proteínas (carne, chuleta, pechuga, costilla ¼ pollo al horno pescado o huevos) una porción de arroz, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa personal de 250 ml                      | 1    | 18.860      |

|                                               |                                          |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica           | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Aréaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                   | Firma:                             |



|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br><b>NIT:891.180.183-3</b>                     |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    |
| <b>FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA</b>                                    |



| Elemento | Descripcion                                                        | Cant | V UNITARIO | VA TOTAL    |
|----------|--------------------------------------------------------------------|------|------------|-------------|
| ASEO     | Colchoneta de 1 metro de ancho por 190 de largo de 14 cm de grueso | 4    | 380.000    | 1.520.000   |
|          | Toallas Grande 70 por 120                                          | 5    | 42.000     | 210.000     |
|          | Cepillo Dental                                                     | 15   | 5.000      | 75.000      |
|          | Crema dental pequeña 22 ML                                         | 15   | 3.800      | 57.000      |
|          | Jabon para baño                                                    | 15   | 4.500      | 67.500      |
| TOTAL    |                                                                    |      |            | \$1.986.080 |

- Los alimentos debidamente servidos en material desechable en el sitio dispuesto según directrices de la administración municipal de manera individual
- De primera calidad.
- Estar debidamente sellados y empacados.
- Entregarse con las especificaciones requeridas
- Ofrecer garantía para los elementos suministrados que aplique.
- No se permiten artículos remanufacturados.

#### FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

#### B. PLAZO DE EJECUCION:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

#### C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por

|                                               |                                          |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica           | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Aréaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                   | Firma:                             |



|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br><b>NIT:891.180.183-3</b>                     |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    |
| <b>FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA</b>                                    |



- ✓ el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

#### D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.
2. Entregar en el Municipio de BARAYA Huila, los productos y/o elementos que le sean requeridos por la entidad de manera oportuna.
3. Entregar los productos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y exigencias del presente contrato.
4. Garantizar que cada uno de los productos a entregar, estén debidamente sellados y empacados y que los productos de limpieza (sustancias químicas) cuenten con los rótulos requeridos a nivel de seguridad
5. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marca reconocida y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
6. Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado.
7. Ofrecer garantía de los elementos según aplique.

#### B. GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en LA invitación pública y su anexo técnico.
4. Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.
5. Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
8. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
10. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.
12. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.

|                                               |                                          |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica           | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Aréaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                   | Firma:                             |



|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br><b>NIT:891.180.183-3</b>                     |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    |
| <b>FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA</b>                                    |



13. Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.

Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.

Suscribir la correspondiente acta de inicio.

#### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

Dada en Baraya – Huila, el catorce (14) de abril del año 2026.

Original firmado

**LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**  
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:

**ALEXANDER HERRERA ORTIZ**

Secretario General y de Gobierno

:

Asesora Jurídica

Oficina de Contratación

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica            | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)